



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**

Id de página: 14005862 [Ayuda](#)

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

## Información del usuario

**Género** Hombre

**Cargo**

**Título** Sr.

**Nombre** ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ

**Apellidos**

**Fecha de Nacimiento**

**Nombre y apellido** ROBERT NAVARRO

**Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

**Número de documento** 1091652562

**Dirección** CARRERA 12 # 14-132 B. LA LUZ

**Código postal**

**Estrato**

**Ubicación** OCAÑA

**País** COLOMBIA

**Correo electrónico** robertnavarro21@hotmail.com

**Teléfono**

**Celular** 3222357280

**Nivel Educativo**



## Configuración

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Idioma** Español (Colombia)

**Configuración regional** Spanish (Colombia)

## Seguridad de la información

**Pregunta de seguridad** nombre de mi hijo?

**Respuesta** Juan Jose Navarro

**SMS para recuperar la contraseña** 3222357280



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Navarro		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Martinez		NOMBRES Robert Eduardo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1091652562			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1091652562		D.M. 37	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="1985"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 12 14 132 casa #14-132 calle de la luz PAÍS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO OCAÑA TELÉFONO 5696630 EMAIL robertnavarro21@hotmail.com		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										<input checked="" type="checkbox"/>				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PRACTICA DOCENTE UNIVERSITARIA	11	2012	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	03	2010	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	09	Año	2022	Día	18	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRENSA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. DE PRIMER NIVEL DE ATENCION HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO LA PLAYA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	08	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLAYA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO LA PLAYA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	10	Año	2020	Día	28	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	14	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEL NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 5 11 20 antiguo banco de la republica				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	08	Año	2019	Día	31	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DE NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	01	Año	2018	Día	22	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 5 N° 11 -20				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				MUNICIPIO OCAÑA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5690088				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
				Día		06		Mes		02		Año		2017		Día		24		Mes		12		Año		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Vía Acolsure, Sede el Algodonal																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				MUNICIPIO OCAÑA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5690088				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
				Día		13		Mes		07		Año		2016		Día		18		Mes		12		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Vía Acolsure, Sede el Algodonal																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				MUNICIPIO OCAÑA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5690088				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
				Día		01		Mes		02		Año		2016		Día		30		Mes		06		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Vía Acolsure, Sede el Algodonal																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				MUNICIPIO OCAÑA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5690088				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
				Día		19		Mes		01		Año		2015		Día		20		Mes		12		Año		2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Vía Acolsure, Sede el Algodonal																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				MUNICIPIO OCAÑA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5690088				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
				Día		22		Mes		12		Año		2014		Día		31		Mes		12		Año		2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO				DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Vía Acolsure, Sede el Algodonal																	

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO OCAÑA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5690088			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2014	Día	19	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Vía Acolsure, Sede el Algodonal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO OCAÑA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5690088			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	01	Año	2014	Día	27	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Vía Acolsure, Sede el Algodonal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD U.F.P.S. OCAÑA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO OCAÑA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2013	Día	22	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA COMUNICACION PRENSA Y PROTOCOLO					DIRECCIÓN - El Algodonal: Vía Acolsure, Ocaña (N.S) Colombia.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD U.F.P.S. OCAÑA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO OCAÑA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2012	Día	21	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA OFI. PRENSA Y COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - El Algodonal: Vía Acolsure, Ocaña (N.S) Colombia.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD U.F.P.S. OCAÑA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO OCAÑA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2011	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - El Algodonal: Vía Acolsure, Ocaña (N.S) Colombia.						

FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD U.F.P.S. OCAÑA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO OCAÑA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	12	Mes	01	Año	2011	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - El Algodonal: Vía Acolsure, Ocaña (N.S) Colombia.			

4

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	11	0

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-02-11 12:18
---------------------	---------	----------------------	------------------

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROBERT	EDUARDO	NAVARRO	MARTINEZ

Documento de identificación	
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA
Número	1091652562

Lugar de nacimiento			
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Municipio	OCAÑA		

Lugar de domicilio			
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Municipio	OCAÑA		

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CÁMARA DE REPRESENTANTES
Lugar de sede	
País	COLOMBIA
Departamento	
Municipio	
Dirección	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$22.500.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$22.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	\$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	\$29.721.170,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	PAULA	CORONEL	OJEDA

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:


- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

<b>Fecha y lugar de suscripción:</b>	BOGOTA, 13 DE FEBRERO DE 2022
<b>Firma:</b>	
<b>Nombres y apellidos completos:</b>	ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTÍNEZ
<b>Clase y número de documento de identificación:</b>	CEDULA DE CIUDADANIA: 1.091.652.562

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE



# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

**Comunicador Social**

A

**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

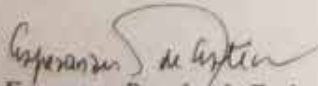
C. C. N° 1.091.652.562 Expedida en OCAÑA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Marzo 26 de 2010

  
Esperanza Paredes de Estévez  
Rectora

  
Rosalba Omaña de Restrepo  
Secretario General

# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

## Acta de Grado N<sup>o</sup> 470

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los  
26 días del mes de Marzo de 2010, se llevó a

cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto  
N<sup>o</sup> 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de  
COMUNICADOR SOCIAL

a ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ

Identificado(a) con C.C. N<sup>o</sup> 1.091.652.562 de OCAÑA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los  
demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor  
Doctora Esperanza Paredes de Estévez  
Rector de la Universidad

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma  
correspondiente, marcado en su orden con el Número 48532 y registrado con el  
Número 40849, Folio 4, Libro 9 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes de Estévez

El Decano (fdo) Facultad de Artes y Humanidades  
Profesor Carlos Manuel Luna Maldonado

El Secretario(a) General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 26 días del mes de Marzo de 2010



ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander SECCIONAL OCAÑA

Decreto Jurídico No 20 de Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

## Especialista en Práctica Docente Universitaria

A

### Roberto Eduardo Navarro Martínez

C.C. No. 1.091.652.562 expedido en Ocaña - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 13 de Junio de 2014

*[Firma]*  
EL DIRECTOR

*[Firma]*  
EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

*[Firma]*  
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD

LIBRO 7

ACTA 2797

FOLIO 250

DIPOSITO No. 2797

0007534



ACTA DE GRADO No. 2797

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 13 de Junio de 2014, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad, el Director de la seccional de Ocaña, Doctor EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ y el Doctor JOSE JULIAN CADENA MORALES, Decano de la Facultad de Educacion Artes Y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

**ESPECIALISTA EN PRACTICA DOCENTE UNIVERSITARIA**

**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1091652562 expedida en OCANA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 330333, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó el trabajo de grado "DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS EN EL MARCO DEL ENFOQUE PEDAGOGICO CONSTRUCTIVISTA SOCIAL," al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 1508 del 1 de Junio del 2004 del Ministerio de Educación Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAS A DIOS Y PROMETES A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

**ESPECIALISTA EN PRACTICA DOCENTE UNIVERSITARIA**

No. 0007534 a ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ.  
El cual queda registrado bajo el No. 2797

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

  
RECTOR

  
DIRECTOR SECCIONAL

  
DECANO





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE LA

# Institución Educativa Colegio Francisco Fernández de Contreras

Ocaña - Norte de Santander

Autorizada oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental  
según Resolución No. 004469 del 26 de Noviembre de 2003.

Confiere a:

*Robert Eduardo Navarro Martínez*

Identificado(a) con la C.C. No. 1.091.652.562 de Ocaña (N. de S.)

El título de:

## Bachiller Académico Enfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo  
al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector

*Héctor Salvador Rincón Serrano*

Héctor Salvador Rincón Serrano  
C.C. No. 13.804.453 de Bucaramanga



Secretaria

*Elva María Palacio Rueda*

Elva María Palacio Rueda  
C.C. No. 37.320.544 de Ocaña

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)  
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. \_\_\_\_\_ Folio No. 111 Diploma No. 118

Dado en Ocaña a los 10 días del mes diciembre del 2004



*Institución Educativa  
Colegio Francisco Fernández de Contreras  
Ocaña (N.S.)*

En la ciudad de Ocaña, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2004, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS

Institución APROBADA HASTA ÚNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, según resolución No.004469 del 26 de Noviembre de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procederá a otorgar el TÍTULO DE:

*Bachiller Académico  
Con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**  
C.C. Nº 1.091.652.562 de Ocaña (N. de Sder)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 10 de fecha 11 de Diciembre de 2004.

Firmada y sellada por HECTOR SALVADOR RINCÓN SERRANO (Rector) y ELVA MARIA PALACIO RUEDA (Secretaria).

Dada en Ocaña, a los 11 días del mes de Diciembre de 2004.

  
HECTOR SALVADOR RINCÓN SERRANO  
C.C. Nº 13.804.453 de Bucaramanga  
Rector.

  
ELVA MARIA PALACIO RUEDA  
C.C. Nº 37.320.544 de Ocaña  
Secretaria.

*Acta Individual de Grado No. 82*



1.91992650090000639

## LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1978

Dirección Territorial Norte de Santander

certifica que:

**ROBERT NAVARRO MARTINEZ**

**C.C. 1.091.652.562**

Participo el Seminario

**ADMINISTRACION PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Realizado el día 10 de Julio de 2015, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en SAN JOSE DE CUCUTA, el 20 de noviembre de 2015

SONIA ARANGO MEDINA

Directora T. B. Territorial Norte de Santander - Cucuta



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://esap.edu.co/esp/esp/ver/> y digite el código.

Código: 01082650090000639

certifica que:

*Robert Eduardo Navarro Martínez*  
C.C. 1.091.652.562

**Asistió al Curso**

**CONTEXTO EN LOS SISTEMAS  
DE GESTIÓN**

Con una intensidad de 8 horas

Ocaña, 5 de abril de 2016



Gloria Sarmiento Gaona  
Directora Regional Oriente

certifica que:

*Robert Eduardo Navarro Martínez*  
C.C. 1.091.652.562

**Asistió al Curso**

**ACTUALIZACIÓN DE LA  
NORMA NTC ISO 9001:2015**

Con una intensidad de 16 horas

Ocaña, 2 de Marzo de 2016



Gloria Sarmiento Gaona  
Directora Regional Oriente



La Dirección de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CERTIFICA QUE:

**ROBERT NAVARRO MARTINEZ**

C.C No. 1091652562

Participó en los talleres de:

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA**

Realizado en Cúcuta (Norte de Santander), el día 20 de Noviembre del 2015, con una intensidad de 8 horas.

Los objetivos planteados en las jornadas de trabajo se cumplieron satisfactoriamente y los participantes en el evento cuentan con capacidades para multiplicar los conocimientos al interior de sus entidades.

**PAOLA ANDREA VARGAS ROJAS**  
Dirección de Gobierno en Línea

**vive digital**  
Colombia



certifica que:

*Robert Navarro Martínez*

*C.C. 1091652562*

**Asistió al Curso**

**GESTIÓN PARA EL ÉXITO  
SOSTENIDO**

Con una intensidad de 16 horas

Ocaña, 21 de Octubre de 2015

  
Gloria Sarmiento Gajna  
Directora Regional Oriente



La Dirección de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CERTIFICA QUE:

**ROBERT NAVARRO MARTINEZ**

C.C No. 1091652562

Participó en los talleres de:

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA**

Realizados en Cúcuta (*Norte de Santander*), los días 24 y 25 de Septiembre del 2015, con una intensidad de 16 horas.

Los objetivos planteados en las jornadas de trabajo se cumplieron satisfactoriamente y los participantes en el evento cuentan con capacidades para multiplicar los conocimientos al interior de sus entidades

**PAOLA ANDREA VARGAS ROJAS**  
Dirección de Gobierno en Línea

**vive digital**  
Colombia



certifica que:

*Robert Eduardo Navarro Martínez*

*C.C. 1091652562*

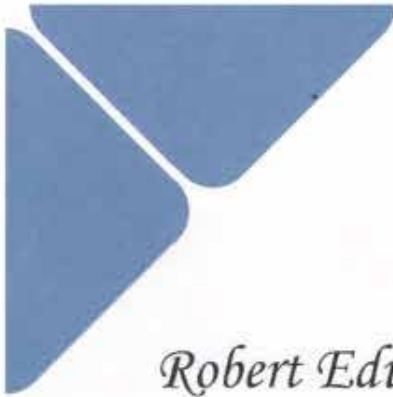
**Asistió al Curso**

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL**

Con una intensidad de 16 horas

Ocaña, 8 de Julio de 2015

  
Gloria Sarmiento Gaona  
Directora Regional Oriente



certifica que:

*Robert Eduardo Navarro Martínez*

*C.C. 1091652562*

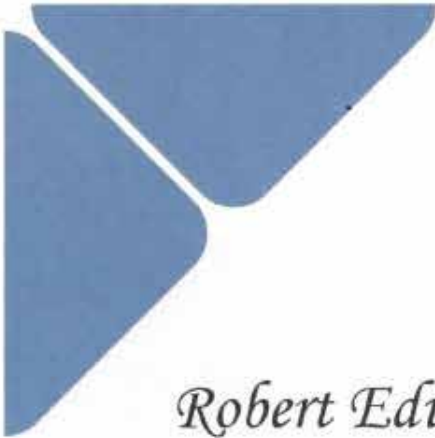
**Asistió al Curso**

**INDICADORES DE GESTIÓN**

Con una intensidad de 16 horas

Ocaña, 9 de Abril de 2015

  
Gloria Sarmiento Gaona  
Directora Regional Oriente



certifica que:

*Robert Eduardo Navarro Martínez*

*C.C. 1091652562*

**Asistió al Curso**

**ACCIONES CORRECTIVAS,  
PREVENTIVAS Y DE MEJORA  
EN UN SISTEMA DE GESTIÓN  
DE CALIDAD**

Con una intensidad de 16 horas

Ocaña, 27 de Mayo de 2015

Gloria Sarmiento Gáona  
Directora Regional Oriente

certifica que:

*Robert Eduardo Navarro Martínez*

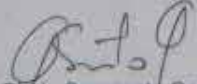
*C.C. 1091652562*

**Asistió al Curso**

**TALLER DE REDACCIÓN DE  
HALLAZGOS**

Con una intensidad de 8 horas

Ocaña, 27 de Junio de 2014



Gloria Sarmiento Gaona  
Directora Regional Oriente

ECOPETROL S.A.



Certifica que

**Robert Eduardo Navarro**

Participó en el Taller "Taller Rutinas de Pre y Producción de Contenidos Televisivos Informativos", dirigido por el periodista y comunicador social Mario Morales Rincón.

**Gonzalo Leal Díaz**  
Director(E) ICP

**Carlos Alberto Bermúdez G.**  
Presidente CPS

Bucaramanga, noviembre 7 y 8 de 2014



FUTURO

energía

energía

FUTURO

FUTURO

FUTURO



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**  
DIVISIÓN DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

**Certifica que:**

**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

CC. 1.091.652.562 de Ocaña

*Curso y Aprobó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el  
"DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS EN EL MARCO DEL  
ENFOQUE PEDAGOGICO CONSTRUCTIVISTA SOCIAL "*

*Con una intensidad de 90 horas  
Dado en Ocaña, a los 28 días del mes de Mayo del 2014*

**MARIBEL CARDENAS GARCIA**  
Decano Facultad Ciencias administrativas y economicas

**CARMEN LICETH GARCIA QUINTERO**  
Jefe de Posgrados y Educación Continuada

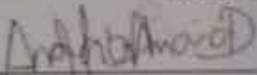


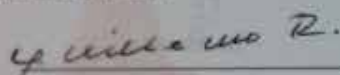
El Ministerio del Interior, la Misión de Observación Electoral, la Fundación Foro Nacional por Colombia y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD a través de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria CERTIFICAN QUE:

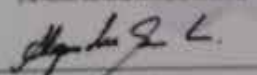
## Robert Eduardo Navarro Martínez

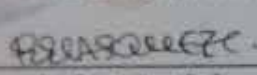
C.C 1091652562

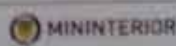
Participó en el  
**Diplomado Construyendo Acciones para la Democracia**  
con una intensidad horaria de 150 horas  
(120 horas presenciales y 30 horas de trabajo de campo).  
En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los  
06 días del mes de diciembre de 2014

  
Ana María Alvarado Ordoñez  
Directora para la Construcción de Participación Ciudadana  
y la Acción Comunal Electoral del Interior

  
Edgar Guillermo Rodríguez Díaz  
Coordinador de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

  
Alejandra Beatriz Caballero  
Directora Nacional Misión de Observación Electoral

  
Fabio Enrique Velásquez Camillo  
Presidente Fundación Foro Nacional por Colombia



## UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

La Subdirectora Académica y  
El Jefe del Departamento de Sistemas e Informática

### Certifican que:

Robert Eduardo Navarro Martínez

Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.091.652.562

Participó y aprobó el curso de Tecnologías de la  
Información y Comunicación Web para la Docencia  
con una duración de 30 horas desde el 17 al 28 de Enero de 2011

  
CARMEN LICETH GARCÍA QUINTERO  
Subdirectora Académica

  
ALVEIRO ROSADO GÓMEZ  
Jefe Departamento Sistemas e Informática

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
PIENSO EN VOZ



## LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Artes y Humanidades  
Departamento de Comunicación Social

Certifica que:

**Robert Eduardo Navarro Martínez**

Participó como Asistente en el

### V CONGRESO "PERIODISMO Y COMUNICACIÓN EN LA ERA DIGITAL"

Con una intensidad de 16 horas

Pedro León Penaranda Loraño  
Rector

Wilmar Jairo Sánchez Torres  
Decano

José Angélica Reyes Pinilla  
Institución Departamental

Pamplona 3 y 4 de Octubre de 2008



Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Consejo Profesional de  
Administración de Empresas



**CERTIFICAN QUE:**

ROBERT NAVARRO MARTINEZ

C.C. 1.091.652.562

Asistió al Foro "Ética Empresarial en Acción"

En testimonio de lo anterior se firma en Ocaña a los quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

Ramón Armando Bayona Trillos  
Decano FCAE

Luz María Rodríguez Pérez  
Gerente de Gobierno Corporativo  
Bavaria S. A.

Humberto Márquez Pinilla  
Presidente ASCOLFA CAPÍTULO ORIENTE



# 1<sup>er</sup> Congreso Regional Juventudes

15 y 16 de noviembre del 2009

## "PELAOS de la RUMBA AL RUMBO"

Certifica a:

*Robert Navarro*

Participó en el Primer Congreso Regional de Juventudes, los días 5 y 6 de noviembre del 2009 en Ocaña Norte de Santander.

*[Signature]*  
ALDALDE

*[Signature]*  
RECTORA

*[Signature]*  
DIRECTORA



Gobernación de Norte de Santander



MUNICIPALIDAD DE OCAÑA



MUNICIPALIDAD DE OCAÑA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE



### LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Certifican que:

**Robert Navarro**

Quién cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el

DIPLOMADO EN

## MARKETING DE CIUDAD

Con una intensidad de 120 horas.

*[Signature]*  
Antonio Stalin García Ríos  
Decano

*[Signature]*  
Gladys Adriana Espinel Rubio  
Directora Dpto. de Comunicación Social

Pamplona, Febrero a Junio de 2009



LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL PARA LA PAZ  
CERTIFICA QUE:

**ROBERT EDUARDO NAVARRO**

**PARTICIPÓ EN EL**  
**CONGRESO INTERNACIONAL**  
**DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**PARA LA PAZ**

La comunicación en los procesos contemporáneos de  
Paz-Conflicto: escenarios, actores, agendas y desafíos.  
Bogotá, Colombia 27 al 31 de Agosto del 2012



  
María Lilia Herrera Navarro  
DECANA DE FACULTAD (DECANA)

  
Jorge Iván Jaramilla Hincapié  
COORDINADOR ACADÉMICO

  
P. Jorge Ferdinando Rodríguez O.P.  
DECANO DE DIVISIÓN

 **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA



# Certificado

La Dirección de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico de  
la Universidad de Pamplona, Colombia

Certifica que

**ROBERT EDUARDO NAVARRO**

Identificado con Cédula de ciudadanía N° 1'091.652.562 expedida  
en OCAÑA

Participó en la grabación de las voces para la elaboración de las  
historietas correspondientes al

**Convenio celebrado entre el Banco Agrario de  
Colombia - Universidad de Pamplona,**

Pamplona, a los 18 días del mes de agosto de 2009

**CLARA LILIANA PARRA ZABALA**  
Directora de Interacción Social y  
Desarrollo Tecnológico  
Universidad de Pamplona

**FABIÁN ORLANDO CABRALES**  
Coordinador Convenio Banco Agrario de  
Colombia  
Universidad de Pamplona



# La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

## Certifica que:

**ROBERT NAVARRO**

CAPACITACION MANEJO SIB  
(Sistema Información Bibliográfico)

  
BERTHA L. PAZ OSORIO  
Sicólogo(a)

  
EDWIN DIAZ BUSTOS  
Administrador(a) SI



[www.ufpso.edu.co](http://www.ufpso.edu.co)

ÉTICA LA MARCA  
DE TRADICIÓN Y CALIDAD



Certifican que:


**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**  
CC 1091652562


Asistió a la jornada académica del

**VII FORO DE ÉTICA EMPRESARIAL**  
Ética para la construcción del capital social

Realizado en Ocaña, el 21 de noviembre de 2013  
Intensidad: 3 horas

  
Jeffrey Guayana Naranjo  
Presidente AJCE/FA  
Cajalé, Oriente

  
Maribel Cárdenas García  
Decana Facultad de Ciencias  
Administrativas y Económicas

  
Fernando Jaramillo Giraldo  
Vicepresidente de Asesoría Corporativa  
Savaria S. A.



# X 8 Y 9 DE MAYO ENCUESTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Nodo Santander 2014

**CERTIFICA QUE:**

**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

*Participó en el X Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación RedCOLSI en calidad de:*

**EVALUADOR**

*Realizado en la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña día 8 y 9 de Mayo de 2014*

**Mg. Sergio Daniel Quiroga Florez**  
Coordinador Nodo Santander

**Dr. Edgar Antonio Sanchez Ortiz**  
Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña





# COMFAORIENTE

INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO  
Y EL DESARROLLO HUMANO

Hace constar que

*ROBERT EDUARDO NAVARRO M.*


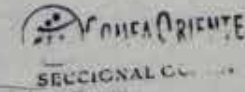
Con CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.091.652.562 de Ocaña

Asistió

**I SEMINARIO "ISO 9001:2008"**  
**COMFAORIENTE - ISOLUCIONES LTDA**

Con una duración de 3 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en OCAÑA a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de Dos Mil Once (2011)

  
  
Dra. Maricela Quintero Trojillo  
Jefa de Seccional Ocaña  
ComfaOriente

  
Ing. Carlos Alberto Reagifo Martinez  
Gerente ISOLUCIONES LTDA

  
Dr. Carlos Andres James Acero  
Profesional de Gestión de Calidad  
ComfaOriente



A Ocaña,  
Decile Sí

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE OCAÑA



UNIDAD TÉCNICA AMBIENTAL




EL SUSCRITA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD TECNICA AMBIENTAL

HACE CONSTAR

Que, el señor ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.652.562 de Ocaña, realizó acompañamiento periodístico al curso de PROMOTORIA AMBIENTAL COMUNITARIA en el sector rural en las diferentes actividades realizadas, dentro del periodo comprendido entre el 3 de agosto y el 1 de diciembre de 2009.

La presente constancia se expide en Ocaña, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2009.

  
**DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO**  
Directora (E)  
UNIDAD TÉCNICA AMBIENTAL - UTA

# **1<sup>er</sup> Congreso Regional de Juventudes**

Noviembre 5 - 6 del 2009

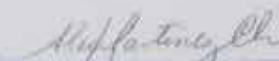
## **CERTIFICO QUE:**

El practicante profesional de la Universidad de Pamplona, programa de Comunicación Social: **ROBERT NAVARRO MARTINEZ** identificado con C.C. No. 1091652562, ejerció el rol de **MAESTRO DE CEREMONIA** del I Congreso Regional de Juventudes que se realizó en el auditorio de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Ocaña, los días 5 y 6 de Noviembre de 2.009.

Se debe tener presente que su función fue mantener la articulación, motivación y presentación de todos los temas relacionados con **POLITICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD**.

Dado en Ocaña, a los 6 días del mes de Noviembre de 2.009.

**MELISSA CARRILLO MARTINEZ**  
Directora del Congreso.

  
**ALEXANDRA M. MARTINEZ CH.**  
Asesora Técnica del Congreso.



A Ocaña,  
Decile Sí



EL SECRETARIO JURIDICO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO  
DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICAN

Que el señor **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1091652562 de Ocaña, REALIZO y CUMPLIO a cabalidad con las practicas universitarias en la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio adscrita a la Secretaría General, en el periodo comprendido entre el día 3 de agosto al 01 de diciembre de 2009, lo anterior se certifica con base a la constancia suscrita por el Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, en la cual se establece el total cumplimiento de las actividades encomendadas para llevar acabo dicha practica

La anterior se expide a solicitud del interesado, con destino a la Universidad de Pamplona - Facultad de Artes y Humanidades - Programa de Comunicación Social.

Dada en Ocaña el primer (1) día del mes de diciembre de 2009.

  
MARIA VELA RUANO  
Secretario Jurídico

  
KARINA CLARO SABAGH  
Secretaria general



A Ocaña,  
Decile Sí



EL SECRETARIO JURIDICO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO  
DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICAN

Que el señor **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1091652562 de Ocaña, REALIZO y CUMPLIO a cabalidad con las practicas universitarias en la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio adscrita a la Secretaría General, en el periodo comprendido entre el día 3 de agosto al 01 de diciembre de 2009, lo anterior se certifica con base a la constancia suscrita por el Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, en la cual se establece el total cumplimiento de las actividades encomendadas para llevar acabo dicha practica

La anterior se expide a solicitud del interesado, con destino a la Universidad de Pamplona - Facultad de Artes y Humanidades - Programa de Comunicación Social.

Dada en Ocaña el primer (1) día del mes de diciembre de 2009.

  
MARIA VELA RUANO  
Secretario Jurídico

  
KARINA CLARO SABAGH  
Secretaria general



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES  
Departamento de Comunicación Social



Certifican que:  
**ROBERT NAVARRO MARTÍNEZ**  
Participó en el

**PRIMER SEMINARIO  
DE ACTUALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**

Realizado por el Departamento de Comunicación Social  
en Pamplona los días 18 y 19 de mayo de 2006

William Javier Gómez Torres  
Decano  
Facultad de Artes y Humanidades

Edgar Allan Niño Prato  
Director  
Departamento de Comunicación Social



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
BATALLON DE INFANTERIA NO. 13 GRAL. CUSTODIO GARCIA ROVIRA  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

## MENCION DE HONOR CONCEDIDA A:



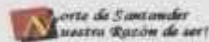
**ROBERT EDUARDO NAVARRO**  
POR SU VALIOSO TRABAJO DESEMPEÑADO EN ARAS DE MEJORAR  
LA IMAGEN DEL EJERCITO NACIONAL Y ENMARCAR UN PUNTO MAS  
EN LA HISTORIA.

REALIZADO DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2008 EN PAMPLONA

Sargento Primero JUAN CARLOS BARRERA OLAYA  
Jefe Acción Integral Bat. Infantería Gral. Custodio García Rovira

Teniente Coronel JORGE ISAACS HOYOS ROJAS  
Cdte Bat. De Infantería No 13 Gral. Custodio García Rovira

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE INFANTERÍA No. 13 GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA

Pamplona, 29 Abril de 2008

No. 329 MDN-EJC-DIV2-BR30-BIROV-AJU 53.1

ASUNTO: Felicitación

AL: Señor  
**CARLOS ADRIAN SANCHEZ GARCIA**  
Director Oficina de Comunicación y Prensa  
Universidad de Pamplona

Me dirijo al Señor Carlos Adrián Sánchez García Director Oficina de Comunicación y Prensa en la Universidad de Pamplona, con el animo de informar el excelente trabajo realizado por los alumnos **JAIRO ACUÑA FERNANDEZ, SILVIA AGUILAR CORZO, ROBERT NAVARRO MARTINEZ, TAMELAN JAIMES PARADA y DAVID VERGARA**, quienes han sido motivo de felicitación, por el excelente profesionalismo demostrado en el documental que se viene realizando sobre la vida del Soldado; enalteciendo de esta forma el buen nombre de nuestra Institución, y sustentando así el abnegado trabajo de quienes defienden la soberanía de nuestra nación.

Ocasión propicia para exaltar las virtudes que caracterizan tan prestigiosa Institución Educativa a nivel nacional, facilitando siempre el servicio a la Comunidad, y ayudando a nuestra fuerza a cumplir con la misión de lograr el objetivo común, en aras de forjar un mejor futuro para nuestro país.

Cordialmente,

Teniente Coronel. **JORGE ISAACS HOYOS ROJAS**  
Comandante Batallón Inf. No. 13 General Custodio García Rovira

ELABORO: AGE, MONEX 0

*"Dios Concede la Victoria a la Constancia"*  
"2008, AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS"



# 12° Concurso de Oratoria



Certifica que

**ROBERT NAVARRO MARTINEZ**

Participo en la eliminatória del 12° Concurso de Oratoria,  
realizado en la ciudad de

**BUCARAMANGA**

el día **10 de Septiembre de 2004** en la categoría **SUPERIOR**

DIRECTORA APOYO FUNDEQUIDAD



LA FUNDACIÓN  
FUNDACIÓN



FUNDACIÓN  
FUNDACIÓN LA EQUIDAD PARA EL  
DESARROLLO DE LA SOCIEDAD



Universidad  
Francisco de Paula Santander  
Ocaña

Exaltan la labor periodística de

*Robert Navarro*

Por su dedicación, objetividad e imparcialidad en el manejo de la información, contribuyendo con el desarrollo de Ocaña y la región.

Edgar Antonio Sánchez Ortiz  
Director UFPS Ocaña

Belky Zulay Salcedo Torres  
Gerente ASUCAP San Jorge

Gustavo Adolfo Ibañez  
Presidente Junta Directiva  
ASUCAP San Jorge

Ocaña, 26 de Mayo de 2017

**EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL**

**HACE CONSTAR:**

Que, el especialista **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.091.652.562** expedida en Ocaña (Norte de Santander), presta sus servicios profesionales a esta Institución durante los siguientes periodos académicos:

A partir del segundo Periodo Académico de 2010 y Primer y segundo Periodo Académico de 2011, Primer y segundo Periodo Académico de 2012, Primer y segundo Periodo Académico de 2013, segundo periodo académico 2015, Primer y segundo Periodo Académico de 2016 como Docente de Hora Cátedra en la categoría de Profesor auxiliar.


Mediante contrato de prestación de servicios profesionales a partir del 029 de Noviembre de 2010 al 17 de Diciembre de 2010, del 20 al 31 de Diciembre de 2010, Mediante contrato individual de trabajo inferior a un año a partir del 12 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, del 01 de julio al 31 de Diciembre de 2011, del 02 de enero al 21 de Diciembre de 2012, del 21 de enero del 2013 al 22 de Diciembre del 2013; del 07 de Enero de 2014 al 30 de Junio de 2014, del 19 de Enero de 2015 al 20 de Diciembre de 2015, del 01 de febrero al 30 de junio de 2016, del 13 de julio al 18 de diciembre de 2016, y este año nuevamente renovado a partir del 06 de febrero al 30 de junio de 2017, con funciones de profesional universitario del centro de multimedia de la Universidad, por esta labor recibe una asignación mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.856.343)**.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado mediante recibo de Secretaria de Hacienda No. 43058, y estampilla H.E.M No. 3947172.

  
**JOSE GABRIEL ARRIETA BAYONA**  
Jefe División de Personal

Transcriptor: Carol Yinela Peñaranda Vásquez



	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 3

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

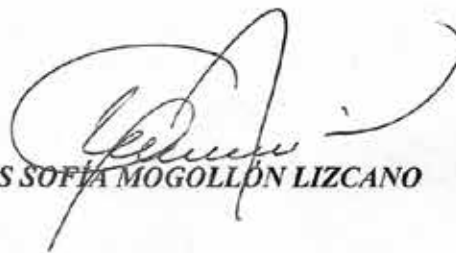
**CERTIFICA**

**Que: ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.652.562, ha venido laborando en esta corporación por Contrato de Prestación de Servicios en los periodos:

*No. 009 de enero 23 de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2018, Prestando servicios profesionales como Unidad de Apoyo Normativo al Diputado WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.*

*No. 004 de enero 15 de 2019 a la fecha, Prestando servicios profesionales como Unidad de Apoyo Normativo al Diputado WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.*

*Se expide en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de noviembre de 2019 a solicitud del interesado.*



**GLADYS SOFÍA MOGOLLÓN LIZCANO**



00191

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. \_\_\_\_\_  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ROBERT  
EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

01 FEB 2019

Entre los suscritos, a saber: **SONIA ARANGO MEDINA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.697 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 0000001 del 1 de Enero de 2016, y Acta de Posesión No 6316 del 1 de Enero de 2016, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto No. 000252 del 11 de Febrero de 2016, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y por la otra, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, de una parte; y por la otra **Robert Eduardo Navarro Martinez**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.091.652.562, RUT No. 1091652562-7, con domicilio calle 7#9e 96 edificio toscana apartamento 202 colsag en Cúcuta (Norte de Santander); correo electrónico robertnavarro21@hotmail.com celular 3222357280, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones que se exponen a continuación: 1). Que, la Gobernación del Departamento Norte de Santander requiere para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de Desarrollo Norte de Santander 2016-2019 la contratación de personal idóneo para el cumplimiento de los programas y proyectos a fin de lograr los cometidos estatales. 2). Que, la Secretaría General expidió Certificado de Insuficiencia de Personal que hace parte integral del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, según el cual se podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando no existe personal suficiente y en consecuencia disponible para desarrollar las actividades que son objeto del presente contrato. 3). Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* 4). Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General elaboró el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, que soporta el presente contrato y arrojó el valor del contrato a celebrarse, los cuales fueron puestos a consideración del Contratista para la presentación de la respectiva oferta. 5). Que, esta necesidad ha sido previamente prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y en el Plan Único de Contratación de la misma; 6). Que, la Secretaría General cursó invitación al Contratista que cumple con el Perfil establecido en los documentos previos al presente contrato, para asegurar el cumplimiento de las tareas misionales del Departamento Norte de Santander y suplir efectivamente sus necesidades; 7). Que el Contratista presentó por escrito oferta de prestación de servicios al Departamento Norte de Santander, la cual cumple con lo requerido en los Estudios Previos, de conformidad con el Certificado de Idoneidad y Experiencia que se ha expedido para este fin. 8). Que, la modalidad de selección del contratista en este caso, no requiere la obtención de varias ofertas de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 9). Que existen los recursos económicos para asumir este gasto con cargo al rubro No. **2.2.3.15.4 gobierno eficiente y transparente (LD)**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 0353 de fecha 01 de FEBRERO de 2019, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental. 10). Que en razón a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por Robert Navarro Martinez, la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00191**  
**CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ROBERT**  
**EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

procede a celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, en cumplimiento de la facultad delegada en esta materia. 11). Que, el contrato a suscribirse se enmarca en la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen, o deroguen. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes **ACUERDAN** las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como comunicador social para la redacción de boletines informativos, apoyo estrategias comunicativas de la gobernación del departamento norte de Santander y la administración departamental, inscrito en el banco de proyectos, código BPN No. 201700454009. **SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber: 1. Cubrimiento periodístico de cada una de las acciones que se generen en la asamblea departamental. 2. Realización, de boletines de prensa de las sesiones que se adelanten durante el periodo 2019. 3. Entrevistas, registro fotográfico y manejo de redes sociales correspondientes a las ordenanzas y reuniones de los diputados, al igual que acompañamiento a inauguraciones y noticias que se requieran por parte de la presidencia de la asamblea. 4. Diseño y puesta en marcha del boletín interno de las noticias más relevantes de la asamblea departamental. **TERCERA PLAZO: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato en un término de ejecución de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio respectiva, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **CUARTA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **diecisiete millones cuatrocientos mil pesos (\$17.400.000), incluido el IVA y descuentos de ley.** **QUINTA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, EN SEIS (6) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE dos millones novecientos mil pesos M/CTE (\$2.900.000,00), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes tendrán las siguientes obligaciones: **A). DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo. 2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las cláusulas primera y segunda. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. 4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 5. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. 6. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. 8. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del **DEPARTAMENTO** y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. 9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00191  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ROBERT  
EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. **10.** Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. **11.** Constituir a favor del **DEPARTAMENTO** una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzada **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. **12.** Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información. **13.** Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del **DEPARTAMENTO** corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. **14.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. **15.** Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil. **B). EL DEPARTAMENTO: 1).** Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, conforme a lo pactado en el mismo. **2).** Facilitar a el **CONTRATISTA** las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato. **3).** Recibir oportunamente los informes presentados por **EL CONTRATISTA**. **4).** Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** **EL DEPARTAMENTO** se obliga a reservar la suma de **diecisiete millones cuatrocientos mil pesos (\$17.400.000)**, que será tomada del presupuesto de Gastos con cargo al rubro No. **2.2.3.15.4 gobierno eficiente y transparente** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 0353 de fecha 01 de febrero de 2019, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental. **OCTAVA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará al **DEPARTAMENTO** multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **DEPARTAMENTO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al **DEPARTAMENTO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes. **NOVENA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula como pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **DEPARTAMENTO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, y será imputable a la garantía única que trata la cláusula decima sexta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **DEPARTAMENTO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3º, numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, **EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo, **EL DEPARTAMENTO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **UNDÉCIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente, o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00191  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ROBERT  
EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

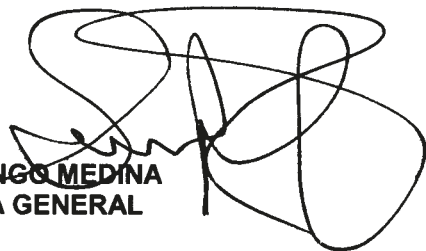
**DUODÉCIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la cláusula primera de este contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre él y el Departamento, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral ente **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales. **DÉCIMA TERCERA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse o estar afiliado a los sistemas de seguridad social integral, y a realizar los aportes correspondientes en proporción con el valor del contrato. **EL DEPARTAMENTO** a través del supervisor, realizará las verificaciones correspondientes. En todo caso, el Contratista acreditará la realización de los pagos mencionados, durante el plazo de ejecución del presente contrato. El cumplimiento de estos requisitos será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del **DEPARTAMENTO** a **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA CUARTA. AFILIACIÓN A RIESGOS PROFESIONALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, una vez suscrito el presente contrato. El cumplimiento de este requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del **DEPARTAMENTO** a **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA QUINTA. CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Asesor de Comunicaciones y Prensa, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones: 1). Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente Contrato. 2). Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**. Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL DEPARTAMENTO** a **EL CONTRATISTA**, razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Profesionales, de conformidad a la normatividad aplicable. 3) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Profesionales, de acuerdo al monto del contrato. 4). Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. 5). Proyectarlas actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual. 6). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador. **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del **DEPARTAMENTO**. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.** **LAS PARTES** podrán suspender la ejecución del presente contrato por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o de común acuerdo, lo que siempre constará por escrito, para cuyo efecto las partes suscribirán las actas de suspensión respectivas, donde se establecerán las razones y el plazo de suspensión. Una vez superadas las causales que dieron lugar a la suspensión se suscribirá el acta de reinicio respectiva, debiendo el Supervisor solicitar el correspondiente ajuste de las garantías otorgadas. **DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **DEPARTAMENTO**, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, así: **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00191  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ROBERT  
EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

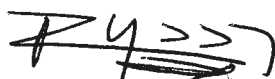
haya lugar a la modificación del plazo o valor consignados en este documento, EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara expresamente con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado **VIGÉSIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se ejecutará en San José de Cúcuta y el Departamento Norte de Santander. **VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre al Departamento Norte de Santander de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que se deriven de sus actuaciones. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a).** El acuerdo, **b).** La transacción y **c).** La conciliación, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, y de la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO** de la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por **EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO:** Hacen parte integral del presente Contrato: **a).** El análisis del sector relativo al presente contrato. **b).** La certificación de insuficiencia de personal. **c).** El certificado de disponibilidad presupuestal. **d).** El Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad. **e)** Oferta económica y hoja de vida del contratista. **f)** Certificado de idoneidad. **g)** Certificado de Inscripción del Proyecto ante el BPPID. **h)** Los antecedentes administrativos que le dieron origen y los que se suscriban en su ejecución. **VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta. **VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en la normatividad civil y comercial aplicable. En constancia de lo anterior, se firma en San José de Cúcuta, a los

01 FEB 2019

**SONIA ARANGO MEDINA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Contratante



**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**  
Contratista  
VP SAR Rizo  
P/ Cesar Rizo.





**FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL FAMILIAR – FUNDASIFA**

**NIT. 901219651-5**

Que **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.091.652.562. ha venido trabajando en la Fundación Sistema Integral Familiar - FUNDASIFA prestando sus servicios profesionales como Comunicador Social desde el 08 de enero hasta el 20 de diciembre de 2019 y desde el 13 de enero hasta el 30 de junio de 2020.

Que dentro de sus funciones se encuentran:

- Desarrollo de talleres en educación y fortalecimiento de proyecto de vida a población vulnerable.
- Desarrollo de talleres y estrategias de prevención en violencia intrafamiliar.
- Desarrollo de charlas y conferencias sobre diversos temas orientados a la convivencia en familia, emprendimiento, talento humano y asistencia a familias de población vulnerable.


Que el señor **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTÍNEZ**, se destacó por su responsabilidad, respeto, honestidad y cumplimiento de las funciones asignadas.

Se expide en la ciudad de Ocaña a los 3 días del mes de agosto del año 2020.

A handwritten signature in black ink, reading 'Esperanza Lopez R.' with a stylized flourish at the end.

**ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ**  
Representante Legal FUNDASIFA  
Cel. 3166447805  
Email. Esloro10@hotmail.com



 **3183544489**  
WWW.CANCHASSINTETICASWG.COM

**Movilnorte**<sup>SAS</sup>  
NIT. 900143359 - 7

## CERTIFICACIÓN

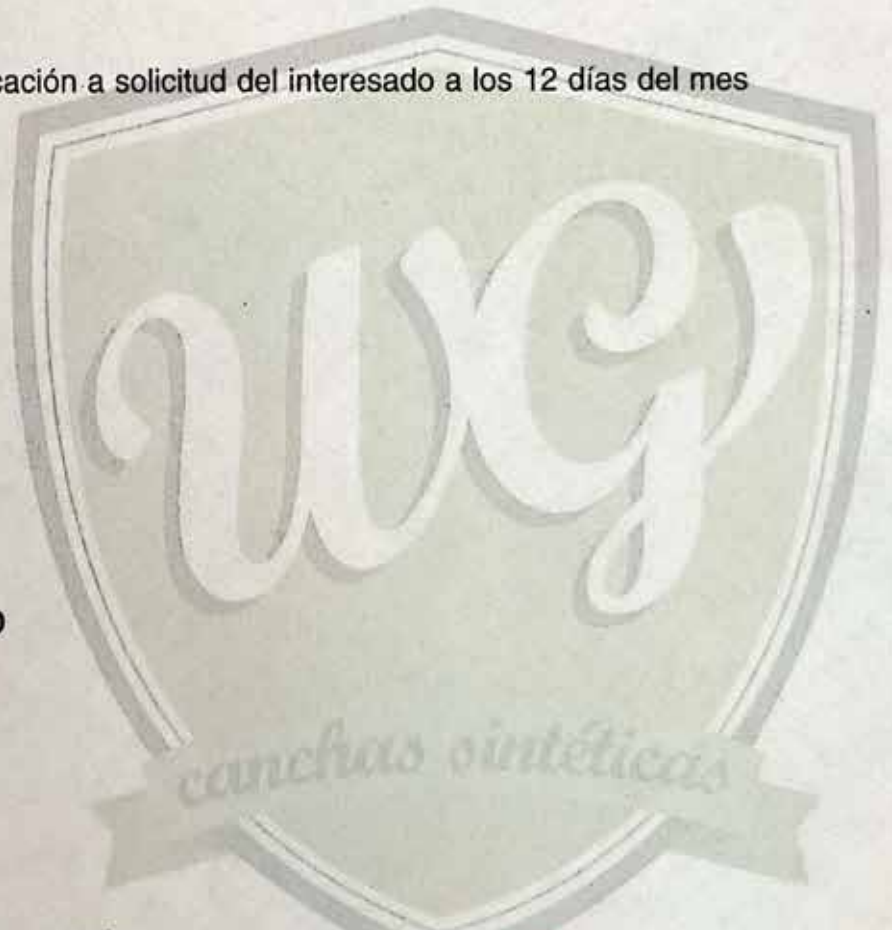
### A QUIEN CORRESPONDA

Por Medio de la presente Yo, **JACOB LEONARDO LOPEZ NIÑO** con cedula de ciudadanía número 5.469.338 expedida en Ocaña N.S, actuando en nombre propio como representante legal de la empresa MOVILNORTE SAS identificada con Nit. 900143359-7 CERTIFICO que el señor **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.091.652.562, de Ocaña, presto sus servicios profesionales como comunicador social para desarrollar actividades de Diseño del Manual de Imagen Corporativa durante el periodo de tiempo comprendido entre 05 de febrero al 27 de febrero de 2019, por un valor de Diez Millones de pesos M/cte. (\$10.000.000)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 12 días del mes de marzo del 2019.

**CORDIALMENTE**

  
**JACOB LEONARDO LOPEZ NIÑO**  
GERENTE  
WHATSAPP: 3183544489



OCAÑA: CALLE II No. 10-15 C.C. CAÑAVERAL LOCAL 222  
BOGOTA: CALLE IIA No. 39-80 ZONA INDUSTRIAL



**3183544489**



Fundación  
**Pintando Huellas**

Bucaramanga, 12 de Enero del 2022.

**La FUNDACION PINTANDO HUELLAS  
CON NIT. 900.822.161-1**

**CERTIFICA**

Que ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ identificado con el C.C. 1.091.652.562 de Ocaña, ha prestado sus servicios como COMUNICADOR SOCIAL en apoyo al a los distintos convenios celebrados entre entes territoriales y la fundación en los departamentos de Santander y Norte de Santander; desde el 06 de Julio al 19 de Diciembre del 2019, 13 de Enero al 31 de Marzo del 2020 y desde el 8 de Febrero de 2021 al 30 de Noviembre de 2021. Durante su tiempo de labores cumplió a satisfacción funciones en:

- \*Planteamiento de talleres sobre fortalecimiento de proyecto de vida en adultos mayores
- \*Desarrollo de talleres y estrategias para la prevención de violencia intrafamiliar en adultos mayores
- \*Organización y desarrollo de charlas sobre temas orientados a la convivencia en familia, emprendimiento y vejes digna

Que el señor ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ se destacó por su responsabilidad, respeto, honestidad y cumplimiento de las funciones asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesado a los doce (12) días del mes de Enero del 2022.

Atentamente,

**PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA**

**Representante Legal**

**C.C. 1.098.665.710**

**Cel: 3174397636**

Calle 104 #23-29 Provenza-Bucaramanga / 3174397636

pintandohuellas00@gmail.com

www.pintandohuellas.org

## Información general

### Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.1943775  
**Versión del contrato** 2  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 27/10/2020 11:33:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** CD-SEG-01734-2020  
**Objeto del contrato** Prestar los servicios profesionales en el área de Comunicaciones y prensa para el cubrimiento periodístico y audiovisual de las actividades y eventos desarrollados por las Secretarías u Oficinas de la Gobernación de Norte de Santander  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 2 Meses  
**Fecha de inicio de contrato** 28/10/2020 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 27/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No  
**Reversión**  Sí  No

### Información de la Entidad Estatal contratante



Gobernación de Norte de Santander

COLOMBIA, Cúcuta  
★★★★★

0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ

COLOMBIA, Ocaña  
Número de documento 1091652562

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ	Banco de Bogota	Ahorros	446338873

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ROBERT NAVARRO  
Fecha de aprobación: 28/10/2020 9:09:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Carolina Joya - Sec Gen  
Fecha de aprobación: 28/10/2020 3:52:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

### Información del contrato

**Tipo de proceso** Contratación directa.  
**Unidad de contratación** Secretaría General  
**Proceso de Contratación** CD-SEG-01734-2020  
**Título de la oferta**   
**Cuantía del contrato** 5.800.000 COP

## Condiciones

### Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 27/10/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/04/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 27/10/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/04/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 29/10/2020 11:12:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.5673587	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.240.000,00	COP ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/04/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	<a href="#">Detalle</a>

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

¿Pago de anticipos?  Sí  No

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
<input type="checkbox"/> Pago 001	50	2.900.000,00	-
<input type="checkbox"/> Pago 002	50	2.900.000,00	-
Total: 100%			

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.1943775  
 Proveedor ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ  
 Creado por  
 Agregado en -  
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

**Dirección de notificaciones** Av 5 Calles 13 y 14  
**Ubicación** CO-NSA-54001 - Cúcuta  
**País** COLOMBIA  
**Departamento** Norte de Santander  
**Municipio** Cúcuta  
**Dirección** Av 5 Calles 13 y 14  
**Código postal**

**Grados (°) Minutos (') Segundos (")**

**Latitud:**

**Longitud:**

## Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de San José de Cúcuta	COLOMBIA > Norte de Santander > Cúcuta
2	MUNICIPIO DE OCAÑA	COLOMBIA > Norte de Santander > Ocaña
3	MUNICIPIO DE CONVENCION	COLOMBIA > Norte de Santander > Convención
4	MUNICIPIO DE EL CARMEN	COLOMBIA > Norte de Santander > El Carmen
5	MUNICIPIO EL TARRA	COLOMBIA > Norte de Santander > El Tarra
6	MUNICIPIO DE HACARÍ	COLOMBIA > Norte de Santander > Hacarí
7	MUNICIPIO DE LA PLAYA	COLOMBIA > Norte de Santander > La Playa
8	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	COLOMBIA > Norte de Santander > San Calixto
9	MUNICIPIO DE SARDINATA	COLOMBIA > Norte de Santander > Sardinata
10	MUNICIPIO DE TEORAMA	COLOMBIA > Norte de Santander > Teorama
11	MUNICIPIO DE TIBÚ	COLOMBIA > Norte de Santander > Tibú
12	MUNICIPIO DE ABREGO	COLOMBIA > Norte de Santander > Abrego

## Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.1943775

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar los servicios profesionales en el área de Comunicaciones y prensa para el cubrimiento periodístico y audiovisual de las actividades y eventos desarrollados por las Secretarías u Oficinas de la Gobernación de Norte de Santander	1,00	UN	6.200.000,00	5.800.000,00	5.800.000,00

## Documentos del Proveedor

### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

### Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
✓ RUT	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Hoja de vida Formato SIGEP / Validada por la Entidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Soportes académicos (según lo exigido en el estudio previo)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Soportes de experiencia / de acuerdo a lo requerido en el estudio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cédula de ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación militar definida	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de bienes y rentas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación Salud / Activo / Cotizante / Independiente / Afiliado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación pensión / Afiliado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes disciplinarios / Procuraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes fiscales / Contraloría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes judiciales / Policía Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de Medidas correctivas / SNRMC Policía Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Examen médico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación bancaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Antecedentes disciplinarios / Procuraduría	<a href="#">8 Certificado Procuraduria.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Antecedentes fiscales / Contraloría	<a href="#">7 Certificado Contraloria.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Antecedentes judiciales / Policía Nacional	<a href="#">9 Certificado Policia.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Cédula de ciudadanía	<a href="#">6 cédula Robert Navarro.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificación bancaria	<a href="#">13 Certificación Cuenta Bancaria.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación pensión / Afiliado	<a href="#">11 2 Afiliacion a Pensión.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación Salud / Activo / Cotizante / Independiente / Afiliado	<a href="#">11 1 Afiliacion Salud.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de Medidas correctivas / SNRMC Policía Nacional	<a href="#">10 Certificado Medidas Correctivas.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Declaración de bienes y rentas	<a href="#">Declaración de Bienes y Rentas.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Examen médico ocupacional	<a href="#">14 Certificado Medico.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Hoja de vida Formato SIGEP / Validada por la Entidad	<a href="#">HV RENM sigep validada.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
RUT	<a href="#">RUT.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Situación militar definida	<a href="#">Libreta Militar RENM.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Soportes académicos (según lo exigido en el estudio previo)	<a href="#">Soportes Academicos.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Soportes de experiencia / de acuerdo a lo requerido en el estudio	<a href="#">Soportes de Experiencia.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>

#### Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 28/10/2020 9:09:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Documentos del contrato

#### Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Solicitud personal.pdf	<a href="#">Solicitud personal.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
Insuficiencia personal.pdf	<a href="#">Insuficiencia personal.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
1. ANALISIS DEL SECTOR Comunicador Prensa_2.pdf (Archivado)	<a href="#">1. ANALISIS DEL SECTOR Comunicador Prensa_2.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
ESTUDIO TECNICO (3).pdf (Archivado)	<a href="#">ESTUDIO TECNICO (3).pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
CDP.pdf	<a href="#">CDP.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
Clausulado especifico.pdf (Archivado)	<a href="#">Clausulado especifico.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
ANEXO 1 CLAUSULADO GENERAL.pdf	<a href="#">ANEXO 1 CLAUSULADO GENERAL.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
1. ANALISIS DEL SECTOR Comunicador Prensa_2-1.pdf	<a href="#">1. ANALISIS DEL SECTOR Comunicador Prensa_2-1.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
Clausulado especifico.pdf	<a href="#">Clausulado especifico.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>

## Información presupuestal

### Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Carolina Joya - Sec Ger	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090411731	<a href="#">Guardar y notificar</a>
Supervisor	Heider Logatto Cuadros	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090451221	<a href="#">Guardar y notificar</a>

### Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Heider Logatto Cuadros	28/10/2020 3:52:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Carolina Joya - Sec Gen
Expenditure Approver	Carolina Joya - Sec Gen	28/10/2020 3:52:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Carolina Joya - Sec Gen

### Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	5.800.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
<b>Total</b>	<b>5.800.000</b>

Código BPIN 2020004540008

Año de vigencia 2020

Validado

Entidad Estatal registrada en el

SIIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
<input type="checkbox"/> 04359	CDP	No validado	5.800.000 COP	5.800.000 COP	00-00-00	<a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP 5.800.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 5.800.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

### Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 004359	Presupuestal (CDP)	-	Generado	5.800.000 COP	2.900.000 COP	Sin documento	-	<a href="#">SIIF</a> <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a>

Saldo de compromisos CDP 5.800.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 5.800.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



## CERTIFICACIÓN

Yo, **LIBARDO NAVARRO QUINTERO** con cedula de ciudadanía número 88.277.629 expedida en Ocaña Norte de Santander, actuando en nombre propio como representante legal de la empresa **COMPAÑÍA ALIMENTICIA TU PAN GOURMETH SAS** con Nit **900979735-1** Hago Constar que: El señor **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINÉZ identificado** con cedula de ciudadanía número **1.091.652.562**, de **Ocaña**, prestó sus servicios profesionales a esta compañía para ejecutar actividades de Diseño del Manual de Imagen Corporativa y portafolio de servicios.

Conforme a lo anterior es de indicar que las actividades antes referidas fueron desarrolladas por el contratista durante un periodo de ejecución contractual comprendido entre 13 de enero al 30 de enero de 2020, por un valor de Diez Millones de pesos M/cte. (\$15.000.000)

Dada en el municipio de Ocaña Norte de Santander a los Diez (10) días del mes de febrero de 2020.



**LIBARDO NAVARRO QUINTERO**  
Representante Legal.





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.050  
ABRIL 08 del 2021.**

<b>CONTRATISTA</b>	ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</b>	1.091.652.562 EXPEDIDA EN OCAÑA
<b>VALOR</b>	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$24.300.000.00).
<b>PLAZO</b>	OCHO (08) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN Y PRENSA, QUE PERMITAN FORTALECER LA IMAGEN Y LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, A TRAVES DE LA GESTION DE ASUNTOS PUBLICOS Y DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS.
<b>CDP</b>	0405-7 DE 05 DE ABRIL DEL 2021
<b>RUBRO</b>	2.3.2.02.02.009.45.05 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA.
<b>CODIGO BPIN</b>	2021543980001

Entre los suscritos a saber, **IDER HUMBERTO ALVAREZ GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en La Playa de Belén, identificado con Cédula de Ciudadanía número 88.183.882 expedida en La Playa N de S, quien obra en nombre y representación del Municipio de la Playa de Belén, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción de contratos o convenios, quien para efectos de ésta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, por el señor ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.091.652.562 expedida en Ocaña, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que en el estudio de conveniencia y oportunidad se define y justifica la necesidad de la presente contratación, este documento hace parte del presente contrato; **2.** Que se certificó que, una vez verificada la planta de personal, se constató que no existe personal idóneo y suficiente para prestar el servicio que se pretende contratar; **3.** Que en virtud de los considerandos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal, se considera procedente la presente contratación, teniendo en cuenta que EL MUNICIPIO está facultado para celebrar el presente acuerdo de voluntades a través de la modalidad de Contratación Directa; **4.** Que una vez verificada la hoja de vida de EL CONTRATISTA y los documentos que la soportan, se considera que se cumplen los requisitos exigidos; **5.** Que existe la correspondiente disponibilidad





presupuestal para atender el gasto que la celebración del presente contrato demanda, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio. En virtud de lo precedente, las partes acordamos:

**CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, con autonomía e independencia, a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN Y PRENSA, QUE PERMITAN FORTALECER LA IMAGEN Y LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS Y DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, de conformidad a la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.

**ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades: 1. Desarrollar actividades de Fotografía Social, Eventos, y Reuniones; 2. Administrar los Contenidos para la página web Institucional; 3. Realizar la Producción de Videos, Filmación de Eventos Sociales, Vídeos Musicales, y Culturales; 4. Elaboración de Diseño de Volantes, Folletos, Tarjetas, Condecoraciones y Menciones; 5. Realizar las actividades y labores de Reportaje Gráfico, Entrevistas Comunitarias, evidencias fotográficas; 6. Realizar la elaboración de Ilustración Digital como dibujos emblemáticos; 7. Diseños de Campañas Publicitarias; 8. Creación de Contenidos para medios impresos e imagen corporativa; 9. Administración de las Redes Sociales de la Alcaldía Municipal; 10. Todas las demás tareas asignadas por el supervisor del mismo.

**CLÁUSULA TERCERA, PLAZO DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será de OCHO (08) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA CUARTA, VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$24.300.000.00) equivalentes a 26,74 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021, y que incluye los gravámenes nacionales, departamentales y municipales y demás costos relacionados con la ejecución del presente contrato.

**CLAUSULA QUINTA, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia 2021 y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0405-7 DE 05 DE ABRIL DEL 2021 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.45.05 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

**CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará al Contratista la suma del valor del Contrato mediante pagos parciales durante la ejecución del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social y constancia del servicio por parte del supervisor del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a





cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato, La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**CLAUSULA SEPTIMA, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones señaladas en los estudios previos y la oferta presentada, el Contratista se obliga a: **1.** Cumplir con las actividades descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **6.** Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. **7.** Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art. 23 ley 1150/2007). **8.** Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. **9.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

**CLAUSULA OCTAVA, DERECHOS DEL CONTRATISTA** El Contratista tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula sexta del presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA, OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** La Entidad está obligada a: **1.** Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. **2.** Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. **3.** Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. **4.** Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula sexta del presente Contrato. **5.** Efectuar los descuentos legales sobre el valor del pago a que hubiere lugar. **6.** Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato. **7.** Facilitar oportunamente a **EL CONTRATISTA** todos los medios físicos, elementos e información de que disponga **EL MUNICIPIO** para la ejecución del presente contrato. **8.** Verificar el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, y certificar ello, en el caso de ser solicitado, de conformidad con lo preceptuado en la normatividad vigente. **9.** Las demás que deriven de la naturaleza del presente contrato y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

**CLAUSULA DÉCIMA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones





o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa. Entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno; En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y serán de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA los compromisos que éste adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, respondiendo por toda reclamación que le formulen.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA CONFIDENCIALIDAD** las partes se obligan a mantener la debida reserva, a no divulgar, ni hacer uso para terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato, de cualquier información de carácter técnico, financiero, jurídico o comercial que obtengan por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto de este.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA, COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El contratista se obliga a prestar apoyo a las acciones de estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con la Constitución y la Ley, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Debe rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia de este y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EL MUNICIPIO o cualquier otra entidad de derecho público del país, de acuerdo con el régimen jurídico que regula la materia y especialmente conforme a lo previsto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad que lo modifique, sustituya, complementa o adicione, el cual declara conocer.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA, MULTAS** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento al municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta de entrega y su cobro se efectuará descontando el valor de estas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del





mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se determinarán mediante acto administrativo motivado, el cual prestará mérito ejecutivo.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA, CLÁUSULA PENAL** En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RIESGOS LABORALES Y PENSIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a afiliarse a una Entidad Promotora de Salud (EPS), a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) de conformidad con la ley.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA, SUPERVISIÓN** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Secretaría de Gobierno municipal o quien haga sus veces.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA NOVENA CESIÓN** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.





**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, QUINTA CADUCIDAD** EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA LIQUIDACIÓN** De acuerdo con el artículo 217 del decreto 0019 del 10 de enero de 2012, "no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución trabajos artísticos la liquidación de los contratos.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comuniquen por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA, GARANTÍAS.** De conformidad con la naturaleza del objeto contratado, la modalidad de contratación, la forma de pago, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se requiere la constitución de pólizas de garantía.


**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA, DOMICILIO:** Las partes declaran que para el domicilio del municipio será la Calle 04 No. 1-13 Casa Municipal, La Playa, N. de S. y el CONTRATISTA, CONTRATISTA, en la carrera 12 N. 14-132 casa No. 14-132 calle la luz en el municipio de Ocaña N de S, Celular 322 235 7280, E-mail: robertnavarro21@hotmail.com y para los judiciales se determina conforme a las normas previstas en el Código de Procedimiento Civil.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN** Para la suscripción se requiere que EL CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes, Para su ejecución y el Registro Presupuestal correspondiente.

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DOCUMENTOS** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2.** Estudios y documentos previos. **3.** Propuesta presentada por el






	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	<b>CODIGO: GDI-F-08</b>
	COMUNICACIONES	<b>VERSIÓN: 02</b>
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	<b>Página 1 de 5</b>

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ Y ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	085 DE 2021	
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	02 DE AGOSTO DE 2021	
<b>CONTRATISTA</b>	ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ	
<b>C.C.</b>	1.091.652.562	OCAÑA
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES Y LA DIFUSIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.	
<b>VALOR</b>	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).	
<b>PLAZO</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.	
<b>CDP</b>	NO. 2021000289 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021 RUBRO 21120202 REMUNERION POR SERVICIOS TECNICOS	
<b>SUPERVISOR</b>	ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA	

Entre los suscritos, a saber, **ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.573.622 de Abrego, (Norte de Santander) en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ, con N.I.T. 900045710-1, y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el Acuerdo No. 015 de 31 de Julio de 2017, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.091.652.562 de Ocaña; mayor de edad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se rige por las siguientes cláusulas y previas las siguientes Consideraciones:

- 1) Que, la Ley 100 de 1993, artículo 195 contempla el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado.
- 2) Que, en razón a la naturaleza del mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el ACUERDO 015 DE 2.017, por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, habiéndose recibido la respectiva propuesta con sus soportes se celebrará de manera directa el contrato.
- 3). Que, en la Ley 100 de 1993, se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación, además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios y serán los principios sobre los cuales se ejerza la prestación de los servicios del objeto contractual, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.
- 4) Que, el artículo 192 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus "funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.
- 5) Que, se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.
- 6) Que, en concordancia con lo anterior, se establecen las siguientes cláusulas.

	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	<b>CODIGO: GDI-F-08</b>
	COMUNICACIONES	<b>VERSIÓN: 02</b>
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	<b>Página 2 de 5</b>

**CLÁUSULA PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES Y LA DIFUSIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.


**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSTANCIA.** El Gerente hace constar que el contratista ha acreditado la idoneidad y experiencia necesarias para cumplir con el objeto del contrato, con base en los soportes que reposan en la hoja de vida presentada a la institución.

**CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista ejecutara el contrato de prestación de servicios conforme a las siguientes actividades: **A) GENERALES** 1) EL CONTRATISTA se obliga a mantener contacto con la Institución prestadora de servicios de salud para evaluar la calidad del servicio. 2) cumplir a cabalidad todas las obligaciones generadas del presente contrato. 3) EL CONTRATISTA se obliga a presentar la relación de actividades mensual. De ello deberá rendir informe el cual será soporte para el pago de la cuenta de cobro o factura correspondiente. 4) certificar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social, de conformidad en lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la ley 828 de 2003. 5) certificar mensualmente el pago de los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012, o las normas que la modifiquen, completamente o sustituyan. 6) atender oportunamente el requerimiento del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **B) ESPECIALES:** 1) apoyar en establecer estrategias comunicativas en la redacción de notas periodísticas. 2) apoyar en la publicación de contenidos en el portal web y redes sociales de la empresa social del estado. 3) apoyar en el diseño y diagramación de piezas de difusión de los planes, programas y proyectos de la empresa social del estado. 4) apoyar en la redacción y difusión de boletines de prensa. 5) apoyar en el diseño de estrategias comunicativas de los programas de prevención de las políticas de salud de la empresa social del estado. 6) apoyar con la toma de registro fotográfico en las campañas de prevención en salud que adelante la empresa social del estado. 7) apoyar en la grabación y edición de los productos audiovisuales para la difusión de los planes, programas y proyectos de la empresa social del estado. 8) establecer estrategias de difusión de los planes, programas y proyectos de la empresa social del estado en los medios de comunicación del orden local y nacional. 9) apoyar las brigadas de atención en salud que adelante la empresa social del estado en la zona rural y urbana.

**CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** 1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 4. Supervisar el correcto desarrollo del contrato 5. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

**CLÁUSULA QUINTA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El precio del presente Contrato corresponde a la suma de Seis Millones De Pesos M/Cte. (\$6.000.000); los cuales se cancelarán el contratista de la siguiente forma: Se cancelara al contratista el valor del contrato mediante Cinco (5) pagos mensuales, de conformidad con los servicios prestados durante la ejecución del contrato por valor de Un Millón Doscientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.200.000); previa presentación del informe de actividades, informe de supervisión expedido por el Supervisor del contrato, y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la correspondiente cuenta de cobro.

**CLÁUSULA SEXTA.** El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	<b>CODIGO: GDI-F-08</b>
	COMUNICACIONES	<b>VERSIÓN: 02</b>
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	<b>Página 3 de 5</b>

**CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a que se obliga el HOSPITAL, en virtud del presente contrato, se sujetaran a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2021000289 de fecha 29 de julio de 2021, rubro 21120202 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

**CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula Quinta del presente contrato. 2. Los demás que le confiera el presente contrato y el ordenamiento jurídico colombiano.

**CLÁUSULA NOVENA. DERECHOS PARTICULARES DE LA E.S.E.:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 2. Las demás que le confiera la Constitución Política de Colombia, la Ley, el Reglamento, la Jurisprudencia, y las demás disposiciones concordantes. **PARÁGRAFO. LA E.S.E.** llevará a cabo el proceso sancionatorio descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de Institución prestadora de servicios de salud.

**CLÁUSULA DÉCIMA. DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES** Sí a juicio de la Gerencia de la E.S.E. el Contratista, requiere desplazarse a otras ciudades, la E.S.E. reconocerá el monto de pasajes y gastos de viaje tomando como ingreso base de liquidación el monto mensual del contrato.


**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato, así como de los daños que ocasionen sus empleados, sus contratistas, y los empleados de sus subcontratistas, a la E.S.E en la ejecución del objeto del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar a terceros los asuntos que en virtud de la ejecución del presente contrato llegase a conocer, salvo en los casos en los que la E.S.E expresamente lo autorice. En relación con la obligación de confidencialidad de que trata este acuerdo, **EL CONTRATISTA** asume obligaciones de resultado. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, Y DE CADUCIDAD. LA E.S.E** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993; igualmente, **LA E.S.E** ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y que conduzcan a su paralización, mediante resolución motivada declarará la **CADUCIDAD** administrativa del presente contrato. **PARÁGRAFO.** Una vez ejecutoriada tal resolución de declaratoria de caducidad, el contrato se entenderá terminado, debiéndose proceder a su liquidación y pudiéndose en consecuencia hacer efectivas las garantías, las multas decretadas, la cláusula penal y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si es el caso, de conformidad con las pertinentes normas procedimentales.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o total de las actividades y/u obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **LA E.S.E** puede imponer multas sucesivas hasta por una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del precio total del contrato, según la gravedad del incumplimiento, las cuales serán descontadas de los saldos que se adeuden a **EL CONTRATISTA**. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que **LA E.S.E** pueda perseguir por vía judicial el pago de los perjuicios que no se alcancen a cubrir con los saldos que se adeudaren a **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las actividades y/u obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **E.S.E**, a título de indemnización, una suma equivalente hasta el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del precio total del contrato. El monto pactado en la presente cláusula es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado monto. La suma de dinero puede ser compensada con los montos que **LA E.S.E** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las

	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	<b>CODIGO: GDI-F-08</b>
	COMUNICACIONES	<b>VERSIÓN: 02</b>
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	<b>Página 4 de 5</b>

reglas del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** De acuerdo a lo señalado en el Acuerdo No. 015 del 31 de Julio de 2017, No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** es una entidad independiente a la E.S.E., y en consecuencia no tiene competencia alguna para que actúe representante, agente o mandatario de la entidad territorial, tampoco tiene **EL CONTRATISTA** la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus actividades, obligaciones y/o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la E.S.E. Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa Social del Estado está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la E.S.E de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA E.S.E exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en el presente Contrato. Si **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.


**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la E.S.E con ocasión de la violación o el incumplimiento de las actividades y/u obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, eficiente y directa las discrepancias y diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa de conflictos, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción. En caso que estos mecanismos llegaren a fracasar, se Acudirá a la jurisdicción competente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA ESE	EL CONTRATISTA
<b>Nombre:</b> ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA	<b>Nombre:</b> ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ
<b>Cargo:</b> GERENTE	Contratista
<b>Dirección de correspondencia:</b> Carrera No. 6-13	<b>Dirección de correspondencia:</b> CALLE 13 # 14- 132 CALLE DE LA LUZ
<b>Teléfono:</b> 310-7964966	<b>Teléfono:</b> 3222357280
<b>Correo electrónico:</b> secretariagerencia@hicy.gov.co	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:robertnavarro21@hotmail.com">robertnavarro21@hotmail.com</a>

	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	<b>CODIGO: GDI-F-08</b>
	COMUNICACIONES	<b>VERSIÓN: 02</b>
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	<b>Página 5 de 5</b>

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de Aldemar Arturo Gaona Peñaranda a quien se le comunicará de la presente delegación. **PARÁGRAFO.** Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1.** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus actividades y/u obligaciones. **2.** Informar al Municipio respecto a demoras o incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del Contratista. **4.** Certificar la afiliación a los regímenes de seguridad social integral, y de riesgos laborales de parte del Contratista. **5.** Proyectar las actas de pago. **6.** Proyectar el acta de liquidación. **6.** Las demás inherentes a la función desempeñada.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** Los estudios y documentos previos, y anexos. **3.** Los demás documentos que hagan parte de la ejecución contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción territorial del **MUNICIPIO** de la Playa de Belén, en las Instalaciones de la ES.E. Hospital Isabel Celis Yañez.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN CONTRACTUAL:** La presente contratación contiene una obligación clara, expresa y exigible para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes y se rige por el estatuto interno de contratación acuerdo No. 015 de 2017 y demás disposiciones legales y pertinentes, entendiéndose incluidas las cláusulas excepcionales descritas en la ley 80 de 1.993.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito. En el evento en que se efectúen modificaciones que afecten la duración del presente acuerdo de voluntades, **EL CONTRATISTA**, en caso de extensión, se obliga a prorrogar las garantías correspondientes, si estas fueron solicitadas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acto en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por ejecución total del objeto contractual. **2.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del contrato. **3.** Por incumplimiento parcial o total del objeto contractual. **4.** Por caducidad del contrato. **5.** Por decisión judicial. **6.** Por mutuo acuerdo de las partes. **7.** Las determinadas en el ordenamiento jurídico y en el presente contrato.

**CLAUSULA TRIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. En constancia se suscribe en el Municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander, a los Dos (02) días del mes de Agosto de 2021.

LA E.S.E,

EL CONTRATISTA,



**ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA**  
Gerente

*ORIGINAL FIRMADO*  
**ROBERT NAVARRO NAVARRO MARTINEZ**  
c.c. 1.091.652.562 de Ocaña

## Información general

### Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.3463069  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** Firmado  
**Fecha de generación del estado** 1 día de tiempo transcurrido (26/01/2022 11:57:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** CD-SEG-01380-2022  
**Objeto del contrato** Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de prensa y comunicaciones para el cubrimiento periodístico y audiovisual de las actividades y eventos desarrollados por las Secretarías u Oficinas de la Gobernación de Norte de Santander  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 6 Meses  
**Fecha de inicio de contrato** -  
**Fecha de terminación del contrato** 27/07/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No  
**Reversión**  Sí  No

### Información de la Entidad Estatal contratante



**Gobernacion Norte de Santander**

COLOMBIA, Cúcuta



0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



**ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ**

COLOMBIA, Ocaña

Número de documento 1091652562

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ	Banco de Bogota	Ahorros	446338873

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

**Aprobado por:** ROBERT NAVARRO **Fecha de aprobación:** 27/01/2022 3:50:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

**Aprobado por:** Carolina Joya - Sec Gen **Fecha de aprobación:** 28/01/2022 4:42:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Contrato Firmado:

#### Contrato en ejecución:

### Información del contrato

**Tipo de proceso** Contratación directa.  
**Unidad de contratación** Secretaría General  
**Proceso de Contratación** CD-SEG-01380-2022  
**Título de la oferta**   
**Cuantía del contrato** 15.000.000 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 3 horas para terminar (28/01/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/11/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 3 horas para terminar (28/01/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/11/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3463069  
Proveedor ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nbre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones Av 5 Calles 13 y 14

Ubicación CO-NSA-54001 - Cúcuta

País COLOMBIA

Departamento Norte de Santander

Municipio Cúcuta

Dirección Av 5 Calles 13 y 14

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

## Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	COLOMBIA > Norte de Santander > Cúcuta

## Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3463069

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
15.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de prensa y comunicaciones para el cubrimiento periodístico y audiovisual de las actividades y eventos desarrollados por las Secretarías u Oficinas de la Gobernación de Norte de Santander	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

## Documentos del Proveedor

## Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

## Filtrar por familia

Documento ⇅	Fase de Contrato ⇅	Fase de Habilitación ⇅
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Antecedentes disciplinarios – Procuraduría / Antecedentes fiscales - Contraloría / Antecedentes judiciales - Policía Nacional / Certificado de Medidas correctivas - SNRMC Policía Nacional /	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rut actualizado según las directrices de la DIAN: la última actualización en junio de 2019, siempre y cuando la información allí relacionada coincida con la que se observe en la hoja de vida.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hoja de vida Formato SIGEP / Validada por la Entidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Soportes académicos (según lo exigido en el estudio previo)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Soportes de experiencia / de acuerdo a lo requerido en el estudio previo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cédula de ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación militar definida: certificado en línea con máximo un mes de expedición.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de bienes y rentas: Formato de Bienes y Rentas diligenciado en la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth">https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth</a> .	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación Salud / Activo / Cotizante / Independiente / Afiliado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación pensión / Afiliado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Examen médico ocupacional (examen de ingreso)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación bancaria actualizada: últimos 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carnet en el que conste el esquema completo de vacunación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Antecedentes disciplinarios – Procuraduría / Antecedentes fiscales - Contraloría / Antecedentes judiciales - Policía Nacional / Certificado de Medidas correctivas - SNRMC Policía Nacional /	<a href="#">CERTIFICADOS_PROCU_CONTRA_MEDCORREC_ANTECE.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Carnet en el que conste el esquema completo de vacunación.	<a href="#">Carnet_vacunacion_covid-19.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Cédula de ciudadanía	<a href="#">Cédula_Robert_Navarro.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificación bancaria actualizada: últimos 30 días.	<a href="#">Referencia_Bancaria.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación pensión / Afiliado	<a href="#">Certificado_afiliacion_Proteccion.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación Salud / Activo / Cotizante / Independiente / Afiliado	<a href="#">Certificado_afiliacion_sanitas.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Declaración de bienes y rentas: Formato de Bienes y Rentas diligenciado en la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth">https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth</a> .	<a href="#">DECLARACION_CONFLICTO_INTERES_ROBERT.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Examen médico ocupacional (examen de ingreso)	<a href="#">Certificado_Medico.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Hoja de vida Formato SIGEP / Validada por la Entidad	<a href="#">HV_FUNCION_PUBLICA_VALIDADA_2022.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Rut actualizado según las directrices de la DIAN: la última actualización en junio de 2019, siempre y cuando la información allí relacionada coincida con la que se observe en la hoja de vida.	<a href="#">RUT_ROBERT_2022.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Situación militar definida: certificado en línea con máximo un mes de expedición.	<a href="#">CertificadoLibretaMilitar.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Soportes académicos (según lo exigido en el estudio previo)	<a href="#">SOPORTES_ACADEMICOS.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Soportes de experiencia / de acuerdo a lo requerido en el estudio previo	<a href="#">SOPORTES_DE_EXPERIENCIA.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>

#### Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 12 horas de tiempo transcurrido (27/01/2022 3:50:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Documentos del contrato

#### Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. Solicitud de personal.pdf	<a href="#">1. Solicitud de personal.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
2. Certificado de insuficiencia.pdf	<a href="#">2. Certificado de insuficiencia.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
3. Análisis del sector.pdf	<a href="#">3. Análisis del sector.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
4. Estudio previo.pdf	<a href="#">4. Estudio previo.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
5. CDP 1489.pdf	<a href="#">5. CDP 1489.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>
6. Clausulados.pdf	<a href="#">6. Clausulados.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>

## Información presupuestal

#### Asignaciones para el seguimiento

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz**  Sí  No \*  
**Destinación del gasto** Inversión  
**Fuente de los recursos:**

<b>Presupuesto General de la Nación - PGN</b>	<b>Valor</b>
<b>Sistema General de Participaciones - SGP.</b>	0
<b>No Incluye AESGPRI</b>	0
<b>Sistema General de Regalías - SGR</b>	0
<b>Recursos Próprios (Alcaldías y Gobiernaciones)</b>	15.000.000
<b>Recursos de Crédito</b>	0
<b>Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)</b>	0
<b>Total</b>	<b>15.000.000</b>

**Código BPIN** 2020004540008      **Año de vigencia** 2022

Validado

**Entidad Estatal registrada en el SIIF**  Sí  No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
<input type="checkbox"/> 001489	CDP	No validado	15.000.000 COP	15.000.000 COP	00-00-00	<a href="#">Editar</a>

**Saldo de CDP**  
**Saldo de vigencias futuras**  
**Saldo total a comprometer** 15.000.000 COP  
**Última consulta a SIIF**  
**Fecha de consulta SIIF** -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

**Saldo de compromisos CDP**  
**Saldo de compromisos AVF**  
**Saldo total comprometido**  
**Última consulta a SIIF**  
**Fecha de consulta SIIF** -

## O&N TV Digital, Palabra de Región

### Certifica

Que **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ** identificado con el C.C. **1.091.652.562** de Ocaña, ha prestado sus servicios profesionales como **DIRECTOR GENERAL** del Medio de Comunicación desde el día 01 de septiembre del año 2020 hasta la fecha

Que el señor **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ** se ha destacado por su profesionalismo, responsabilidad, respeto, honestidad y cumplimiento de las funciones asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud de la persona interesada a los veinte (20) días del mes de enero del 2023

*Leidy Galindo Pérez*

**Leidy Estefanía Galindo**

C.C 1064839450

Representante Legal

NIT: 901409131-2

[oyncomunicaciones@gmail.com](mailto:oyncomunicaciones@gmail.com)

Cel: 3164506351

## Información general

### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.4021161
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	En ejecución
<b>Fecha de generación del estado</b>	12 días de tiempo transcurrido (13/09/2022 3:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	CD-SEG-03000-2022
<b>Objeto del contrato</b>	Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de prensa y comunicaciones para el cubrimiento periodístico y audiovisual de las actividades y eventos desarrollados por las Secretarías u Oficinas de la Gobernación de Norte de Santander
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>Duración del contrato</b>	3 Meses
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	6 días de tiempo transcurrido (19/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	18/12/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Tiempo adiciones en días</b>	0 días
<b>Liquidación</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones Ambientales</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones pos consumo</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Reversión</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

### Información de la Entidad Estatal contratante



Gobernacion Norte de Santander

COLOMBIA, Cúcuta  
★★★★★

0 Recomendación(es)



### Información del Proveedor contratista



ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ

COLOMBIA, Ocaña  
Número de documento 1091652562

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ	Banco de Bogota	Ahorros	446338873

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ROBERT NAVARRO  
Fecha de aprobación: 14/09/2022 9:57:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Carolina Joya - Sec Gen  
Fecha de aprobación: 15/09/2022 4:48:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_4021161\\_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

### Información del contrato

<b>Tipo de proceso</b>	Contratación directa.
<b>Unidad de contratación</b>	Secretaría General
<b>Proceso de Contratación</b>	CD-SEG-03000-2022
<b>Título de la oferta</b>	□□□
<b>Cuantía del contrato</b>	7.500.000 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

## Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

## Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Sí  No

## Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido (14/09/2022 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/04/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio


% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido (14/09/2022 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/04/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido (20/09/2022 2:39:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9909916	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	1.500.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/04/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado <a href="#">Detalle</a>

## Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

## Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

## Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4021161

Proveedor ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ

Creado por  
Agregado en -  
Comentario

#### Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

#### Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** Av 5 Calles 13 y 14  
**Ubicación** CO-NSA-54001 - Cúcuta  
**País** COLOMBIA  
**Departamento** Norte de Santander  
**Municipio** Cúcuta  
**Dirección** Av 5 Calles 13 y 14  
**Código postal**

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

#### Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	COLOMBIA > Norte de Santander > Cúcuta

## Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.4021161

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
7.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de prensa y comunicaciones para el cubrimiento periodístico y audiovisual de las actividades y eventos desarrollados por las Secretarías u Oficinas de la Gobernación de Norte de Santander	1,00	UN	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

## Documentos del Proveedor

#### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

#### Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
✓ RUT	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Hoja de vida Formato SIGEP / Validada por la Entidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Soportes académicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Soportes de experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cédula de ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación militar definida o certificado en línea	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de bienes y rentas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación Salud / Activo / Cotizante / Independiente / Afiliado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación pensión / Afiliado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y medidas correctivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Examen médico ocupacional (examen de ingreso)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación bancaria actualizada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Curso Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y medidas correctivas	<a href="#">Antecedentes Disciplinarios Fiscales Judiciales Medidas Correctivas.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Cédula de ciudadanía	<a href="#">Cédula Robert Navarro.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificación bancaria actualizada	<a href="#">Certificacion Bancaria.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación pensión / Afiliado	<a href="#">Certificado Afiliacion a Pensión.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de afiliación Salud / Activo / Cotizante / Independiente / Afiliado	<a href="#">Certificado Afiliacion a Salud.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Curso Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción	<a href="#">curso integridad transparencia y lucha contra la corrupcion.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Declaración de bienes y rentas	<a href="#">DECLARACION CONFLICTO INTERES ROBERT.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Examen médico ocupacional (examen de ingreso)	<a href="#">examen medico laboral ingreso 2022.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Hoja de vida Formato SIGEP / Validada por la Entidad	<a href="#">HV SIGEP VALIDADA Y FIRMADA 13092022.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
RUT	<a href="#">RUT ROBERT.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Situación militar definida o certificado en línea	<a href="#">Certificado Libreta Militar Definida.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Soportes académicos	<a href="#">SOPORTES ACADEMICOS .pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
Soportes de experiencia	<a href="#">Soportes de Experiencia.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>

#### Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor:

11 días de tiempo transcurrido (14/09/2022 9:57:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Documentos del contrato

#### Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. SOLICITUD PERSONAL .pdf	1. SOLICITUD PERSONAL .pdf	<a href="#">(detalle)</a>
2. CERTIFICADO INSUFICIENCIA.pdf	2. CERTIFICADO INSUFICIENCIA.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
3. ESTUDIO TECNICO .pdf	3. ESTUDIO TECNICO .pdf	<a href="#">(detalle)</a>
4. ANALISIS DEL SECTOR - .pdf	4. ANALISIS DEL SECTOR - .pdf	<a href="#">(detalle)</a>
5. CDP.pdf	5. CDP.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
6. CLAUSULADO ANEXO 1 Y 2.pdf	6. CLAUSULADO ANEXO 1 Y 2.pdf	<a href="#">(detalle)</a>

## Información presupuestal

#### Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Carolina Joya - Sec Ger	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090411731	<a href="#">Guardar y notificar</a>
Supervisor	Heider Logatto Cuadros	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090451221	<a href="#">Guardar y notificar</a>

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Heider Logatto Cuadros	10 días de tiempo transcurrido (15/09/2022 4:48:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Carolina Joya - Sec Gen
Expenditure Approver	Carolina Joya - Sec Gen	10 días de tiempo transcurrido (15/09/2022 4:48:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Carolina Joya - Sec Gen

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobiernaciones)	7.500.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
<b>Total</b>	<b>7.500.000</b>

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
<input type="checkbox"/> 4257	CDP	No validado	7.500.000 COP		00-00-000	<a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP 7.500.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 5560	Presupuestal (CDP)	-	No validado	7.500.000 COP	7.500.000 COP	-	-	<a href="#">SIIF Detalle</a> <a href="#">Editar</a>

Saldo de compromisos CDP 7.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 7.500.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**1.091.652.562**

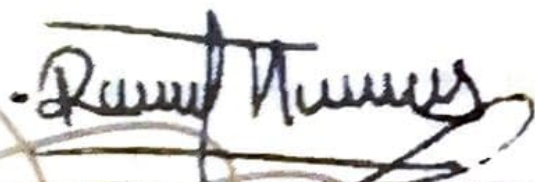
NUMERO

**NAVARRO MARTINEZ**

APELLIDOS

**ROBERT EDUARDO**

NOMBRES



*Robert Navarro Martinez*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1985**  
**VALLEDUPAR**  
**(CESAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**  
ESTATURA

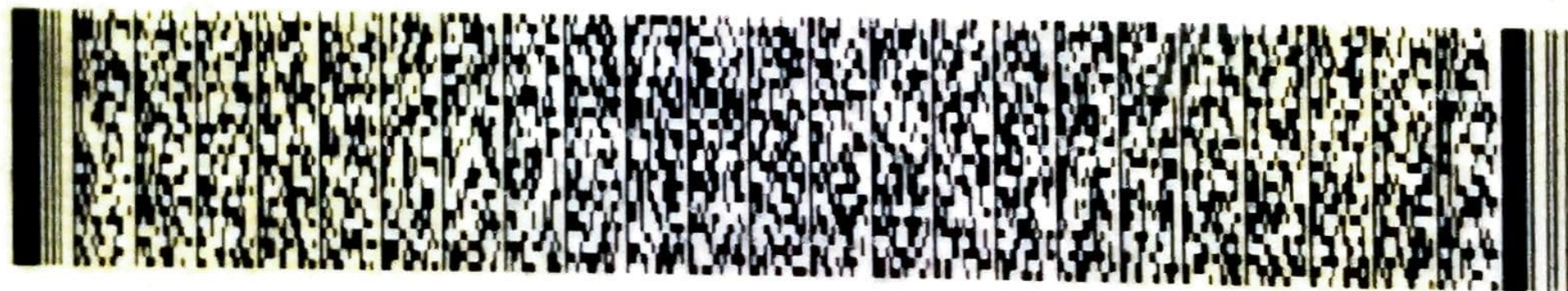
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**25-FEB-2004 OCAÑA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2506100-55129633-M-1091652562-20040920

0164304264A 02 159529775



CE-006 - 0000000100 – 2023

## **CERTIFICA**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1091652562
NOMBRES Y APELLIDOS	Navarro Martinez,Robert Eduardo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Navarro Martinez,Robert Eduardo, a los 09 días del mes de febrero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NAVARRO MARTINEZ ROBERT EDUARDO** identificado(a) con **CC** número **1.091.652.562** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 02 de diciembre de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 09 de febrero de 2023.

Cordialmente,

  
**Laura Patricia Merchan Metaute**  
Equipo Gestión de Operaciones.

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**


Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2023020916425

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 723 de 2013, la Cámara de Representantes se encargará de afiliar sus contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, informo:

Clase de documento de identificación:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de documento de identificación:	1.091.652.562
Nombres y apellidos como aparecen en el documento de identificación:	ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ
Fecha de nacimiento:	07 DE OCTUBRE DE 1985
Género:	MASCULINO
Estado civil:	CASADO
Empresa Prestadora de Servicios de Salud – EPS:	SANITAS
Administradora Fondo de Pensiones – AFP:	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN
Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual deseo ser afiliado:	POSITIVA
Dirección de residencia:	CALLE 13 #13 – 30 SEGUNDO PISO, OCAÑA NORTE DE SANTANDER
Correo electrónico:	Robertnavarro21@hotmail.com
Celular:	3222357280
Firma:	

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto conocer que, una vez suscrito el contrato, puedo gestionar por cuenta propia mi afiliación a ARL, caso en el cual, una vez afiliado, presentaré el certificado correspondiente ante el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución de este.



**Dra. Magda Beatriz Toro Leyva**  
 Médico cirujano  
 Especialista en Salud Ocupacional



**CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL**

FECHA **D 09 M 09 A 2022** CIUDAD **OCAÑA** EMPRESA **Independiente**

**DATOS DEL EMPLEADO**  
 NOMBRES **Robert Eduardo** APELLIDOS **Nauarro Martinez** EDAD **36**  
 ID N° **1.091.652.562** CARGO **Periodista** GENERO **Masculino**  Femenino

**TIPO DE EVALUACION MEDICA**

Ingreso  Periódico  Egreso  Reintegro  Reubicación  Otro

**EXÁMENES REALIZADOS**

Examen físico con énfasis osteomuscular y cardiovascular  Anexo Osteomuscular  Ecografía Pared abdominal  Rx Cual  Serología I  IGG/IGM COVID 19  Serología II  Antígeno COVID 19  PCR COVID 19

Prueba psicosensoométrica  Teórico-Practico  RMN Columna Lumbosacra  BUN  Creatinina  Pruebas de Vértigo  Test Acrofobia  Cuadro Hemático  Recuento de Anticuerpos Hep B  PDO  Valoración por Psicología  Glicemia  VIH  Pruebas de función hepática  Colinesterasa

Visiometría  Audiometría  Colesterol total  Frotis Garganta  Coprológico  Optometría  Espirometría  HDL  LDL  KOH de Uñas  BK Esputo  Electrocardiograma  Triglicéridos  Alcohol  Drogas

**CONCEPTO MEDICO LABORAL**

EXAMEN DE INGRESO	EXAMEN PERIODICO	EXAMEN DE EGRESO
<input checked="" type="checkbox"/> Sin restricción para el cargo <input type="checkbox"/> Con recomendación para el cargo <input type="checkbox"/> Con restricción para el cargo <input type="checkbox"/> Aplazado hasta valoración con especialista	<input type="checkbox"/> Puede continuar laborando <input type="checkbox"/> Puede continuar laborando con recomendaciones <input type="checkbox"/> Puede continuar laborando con restricciones <input type="checkbox"/> Se sugiere reubicación	<input type="checkbox"/> Egreso Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio por sospecha de: <input type="checkbox"/> Secuela Accidente de trabajo <input type="checkbox"/> Enfermedad agravada por el trabajo <input type="checkbox"/> Enfermedad Profesional

**SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESARROLLAR**

	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> APLAZADO <input type="checkbox"/>	OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA
Trabajo en alturas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> APLAZADO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Higiene postural	<input checked="" type="checkbox"/> Dieta y ejercicio 3 veces por semana
Trabajo eléctrico	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> APLAZADO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/> Medidas Anti varicosas
Espacios Confinados	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> APLAZADO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Utilización EPI	<input type="checkbox"/> Suspender tabaquismo
Manipulación de alimentos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> APLAZADO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Ayudas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/> Protección solar
Conducción de vehículos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> APLAZADO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Manejo de cargas	<input type="checkbox"/> REMISIÓN: EPS <input type="checkbox"/> ARL <input type="checkbox"/>
Manejo de armas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> APLAZADO <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Continuar Manejo Medico EPS
Riesgo Complicaciones Covid-19	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

Incluir SVE: Visual  Cardiovascular  Respiratorio  Auditivo  Ergonómico  Psicolaboral

**OBSERVACIONES**  
 Control anual Optometría - Cumplir normas de Higiene y seguridad industrial y medidas de bioseguridad para Covid

FIRMA DEL MEDICO  
 Registro Profesional: **132671**

FIRMA DEL PACIENTE  
 C.C.: **1091652562**  
 N° TEL: **322 235 72 80**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL TRABAJADOR LA CUAL TIENE UN CARACTER CONFIDENCIAL CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DE LA RESOLUCIÓN 2348 DE 2007

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

**CERTIFICA**

Que el señor ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1091652562, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ROBERT  
Segundo Nombre: EDUARDO  
Primer Apellido: NAVARRO  
Segundo Apellido: MARTINEZ  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 1091652562  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Febrero de 2023, a las 5:09:38 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 216150627**



WEB  
17:36:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091652562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de febrero de 2023, a las 17:31:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091652562
Código de Verificación	1091652562230209173130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:21:57 PM horas del 09/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1091652562**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO MARTINEZ ROBERT EDUARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/02/2023 04:47:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1091652562** y Nombre: **ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52970085** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ROBERT NAVARRO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.091.652.562 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 446338873, abierta/o desde el 7/6/2018.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Febrero del año 2023



---


Firma Autorizada

## INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI\_\_\_ NO **X**\_\_\_, he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO <https://portal.paco.gov.co/>, sobre los contratos de la presente vigencia.

<b>Fecha y lugar de diligenciamiento:</b>	BOGOTA, 13 DE FEBRERO DE 2022
<b>Firma:</b>	
<b>Nombres y apellidos completos:</b>	ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTÍNEZ
<b>Clase y número de documento de identidad:</b>	CEDULA DE CIUDADANIA: 1.091.652.562

## PACO - CONTRATISTA


#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$33,400,675	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO AL HONORABLE DIPUTADO ...	NORTE DE SANTANDER ASAMBLEA DE ...	2019-01-15	2019-12-15	NORTE DE SANTANDER	
2	\$31,498,500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO UNIDAD DE APOYO AL DIPUTADO ILMER YESID ...	NORTE DE SANTANDER ASAMBLEA DE ...	2018-01-23	2018-12-23	NORTE DE SANTANDER	
3	\$26,100,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA REDACCION ...	NORTE DE SANTANDER GOBERNACION ...	2019-02-01	2019-11-01	NORTE DE SANTANDER	
4	\$24,300,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL MANEJO DE MEDIOS DE COMU ...	NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MU ...	2021-04-08	2021-12-27	NORTE DE SANTANDER	
5	\$15,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACI ...	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACI ...	2022-01-28	2022-07-27	NORTE DE SANTANDER	
6	\$10,000,000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITA ...	CESAR ALCALDIA MUNICIPIO DE GO ...	2020-12-21	2020-12-23	CESAR	
7	\$7,500,000	SIN DESCRIPCION ...	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACI ...	2022-09-19	2022-12-18	NORTE DE SANTANDER	
8	\$6,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA PARA DAR CUMPLIMI ...	NORTE DE SANTANDER ESE DE PRIM ...	2021-08-02	2021-12-28	NORTE DE SANTANDER	
9	\$5,800,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA PARA E ...	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACI ...	2020-10-28	2020-12-27	NORTE DE SANTANDER	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
10	\$4,350,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA REDACCION ...	NORTE DE SANTANDER GOBERNACION ...	2019-11-15	2019-12-30	NORTE DE SANTANDER	

**PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A  
CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL**

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad <https://www.camara.gov.co/con-protocolo-de-prevencion-y-atencion-atacaremos-la-violencia-sexual-en-el-marco-laboral-dentro> por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI  NO , conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

<b>Fecha y lugar de diligenciamiento:</b>	BOGOTA, 13 DE FEBRERO DE 2022
<b>Firma:</b>	
<b>Nombres y apellidos completos:</b>	ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTÍNEZ
<b>Clase y número de documento de identidad:</b>	CEDULA DE CIUDADANIA: 1.091.652.562